



ACREDITACIÓN DE COMPETENCIAS
DIFUSIÓN E INFORMACIÓN

FINANCIADO POR LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

ACREDITACIÓN DE COMPETENCIAS

Reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral u otras vías no formales e informales

La ausencia de una acreditación o certificación oficial para numerosas personas trabajadoras que han desarrollado habilidades profesionales mediante la experiencia o métodos no tradicionales, vías formales e informales, puede representar una barrera profesional. Esta situación podría entorpecer su inserción en el mercado laboral, su avance profesional y su inclusión a nivel social.



Tal contexto puede llevar a un desinterés por adoptar el aprendizaje a lo largo de la vida, el cual es visto como un distintivo de la era digital y un pilar clave para el progreso y la economía sostenible.

Además, las empresas buscan incrementar su rendimiento exigiendo que su personal sea altamente competente y perfeccione sus destrezas regularmente, para adaptarse a la evolución dinámica de los sistemas de producción.

El mercado laboral destaca la importancia de acreditar dichas competencias y en la necesidad de respaldar su actualización constante.

Por consiguiente, las autoridades han establecido un marco legal que facilita el acceso a los procedimientos de acreditación de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral u otras vías no formales o informales

Tanto la Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional como el Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional, regulan el procedimiento de acreditación de competencias adquiridas a través de la experiencia laboral u otras vías no formales e informales.



La **ACREDITACIÓN DE COMPETENCIAS** es un proceso que permite reconocer unidades de competencia profesional adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales e informales de formación.

Este **procedimiento de evaluación y acreditación de las competencias** profesionales (**PEAC**) se constituye como un procedimiento administrativo abierto y permanente, por el cual se otorga un reconocimiento de competencias a una persona candidata mediante una acreditación oficial. Tendrá como referente el Catálogo Nacional de Estándares

de
Competencias
Profesionales,
sin que se
requiera
convocatoria al
respecto. Las

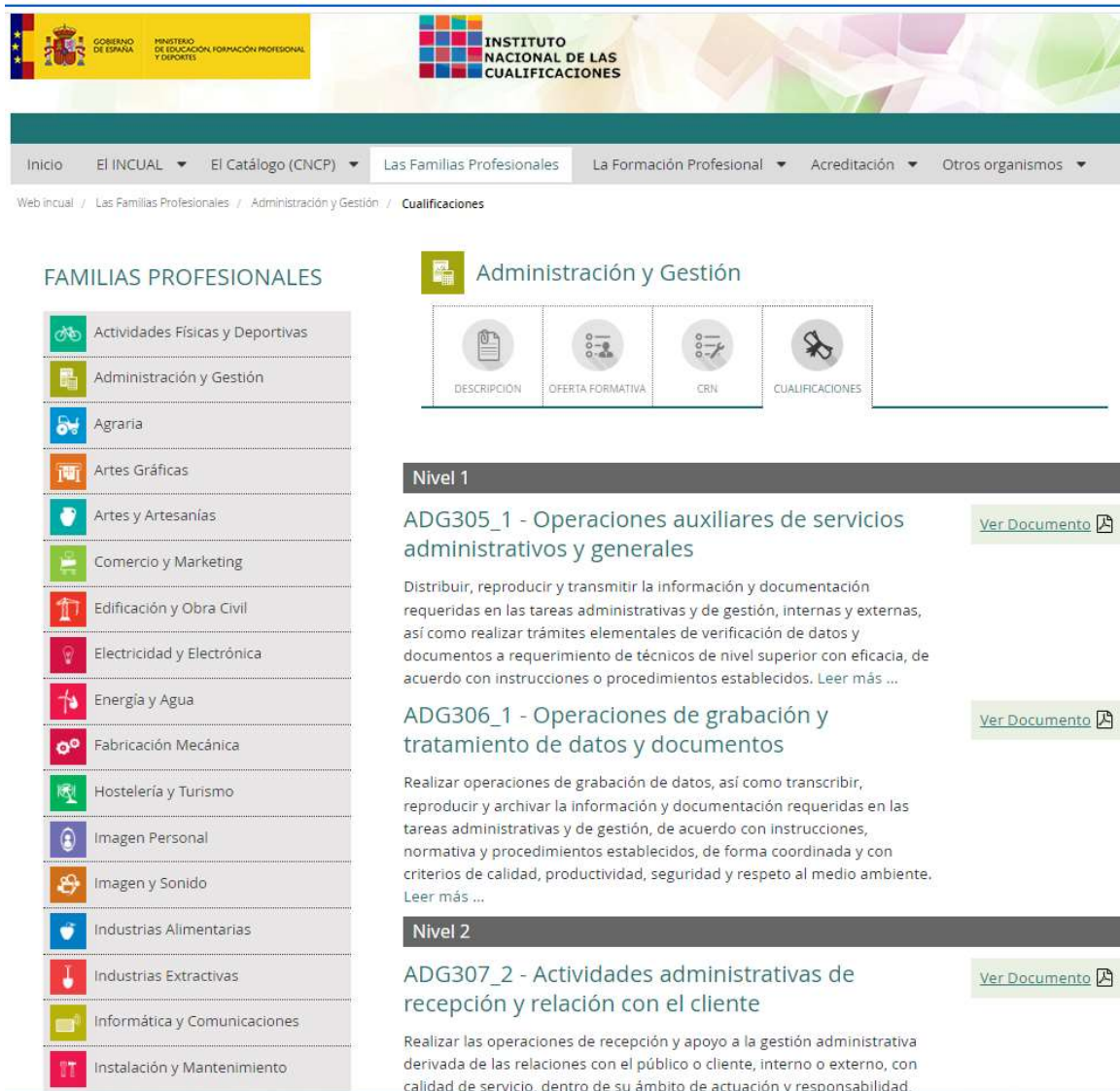


Administraciones competentes para ello son la Administración General del Estado y Comunidades Autónomas

A su vez, la Acreditación de Competencias permite acreditar estándares de competencia que forman parte de un Certificado Profesional, de un ciclo formativo o de un Curso de Especialización de FP.

En Castilla y León, la Orden EDU/48/2022, de 21 de enero, declara abierto con carácter permanente **el procedimiento de evaluación y acreditación de las competencias profesionales** contempladas en la oferta de enseñanzas de formación profesional del sistema educativo de esta CCAA, adquiridas a través de la experiencia laboral o vías no formales de formación, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Conoce la relación de Cualificaciones profesionales vigentes, por familia profesional y nivel, y los estándares de competencia que incluye cada una, en la web del **INCUAL**



The screenshot shows the INCUAL website interface. At the top, there is a header with the logos of the Spanish Government and the Ministry of Education, and the logo of the Instituto Nacional de las Cualificaciones. Below the header is a navigation menu with options: Inicio, El INCUAL, El Catálogo (CNCP), Las Familias Profesionales, La Formación Profesional, Acreditación, and Otros organismos. Below the navigation menu is a breadcrumb trail: Web incual / Las Familias Profesionales / Administración y Gestión / Cualificaciones.

The main content area is divided into two columns. The left column is titled "FAMILIAS PROFESIONALES" and contains a list of professional families with icons: Actividades Físicas y Deportivas, Administración y Gestión, Agraria, Artes Gráficas, Artes y Artesanías, Comercio y Marketing, Edificación y Obra Civil, Electricidad y Electrónica, Energía y Agua, Fabricación Mecánica, Hostelería y Turismo, Imagen Personal, Imagen y Sonido, Industrias Alimentarias, Industrias Extractivas, Informática y Comunicaciones, and Instalación y Mantenimiento.

The right column is titled "Administración y Gestión" and contains a sub-menu with four options: DESCRIPCIÓN, OFERTA FORMATIVA, CRN, and CUALIFICACIONES. Below this sub-menu is a section for "Nivel 1" which lists two qualifications: ADG305_1 - Operaciones auxiliares de servicios administrativos y generales, and ADG306_1 - Operaciones de grabación y tratamiento de datos y documentos. Each qualification has a "Ver Documento" button. Below this section is a section for "Nivel 2" which lists one qualification: ADG307_2 - Actividades administrativas de recepción y relación con el cliente, also with a "Ver Documento" button.

https://incual.educacion.gob.es/administracion_cualificaciones

Portal de Educación. Acreditación de competencias profesionales. TODO FP

FP: todofp

Sobre FP ¿Qué estudiar? **Acreditación de Competencias** Acceso a FP Centros de FP Trámites Orientación Docentes

ACREDITACIÓN DE COMPETENCIAS > Cerrar X

Convocatorias 2023-2024 Webs de las CCAA de acreditación

Espacio para orientadores, asesores y evaluadores

Q ¿Qué te gustaría estudiar?

Busca tu vocación →

Todos **FP Grado Básico** FP Grado Medio FP Grado Superior FP Cursos de Especialización



FP: todofp

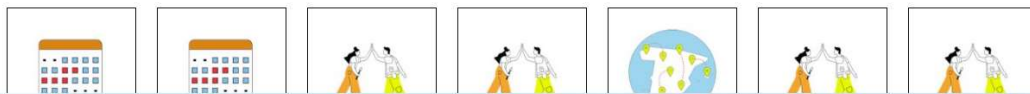
Sobre FP ¿Qué estudiar? **Acreditación de Competencias** Acceso a FP Centros de FP Trámites Orientación Docentes

Inicio **Acreditación de Competencias**

Acreditación de Competencias

¿Tienes experiencia profesional pero ningún certificado que lo acredite?

Si tienes una experiencia laboral de al menos 3 años o un mínimo de formación de 300 horas, puedes obtener el reconocimiento oficial de tus competencias profesionales. Y así aumentar tus posibilidades de encontrar empleo, mejorar tus condiciones laborales y seguir formándote.



<https://todofp.es/acreditacion-de-competencias.html>

La Junta de Castilla y León dispone de puntos de información en:

- Portal de Educación. Acreditación de competencias profesionales



The screenshot shows the website interface for 'Acreditación de competencias profesionales'. At the top, there is a navigation bar with the date 'Martes, 9 de julio de 2024', the 'Junta de Castilla y León' logo, and the 'Portal de EDUCACIÓN' logo. A search bar and links for 'MAPA WEB' and 'RSS' are also present. Below the navigation bar, there are several menu items: 'OFERTA EDUCATIVA', 'PRUEBAS LIBRES [ESO]', 'HOMOLOGACIONES Y EQUIVALENCIAS DE TITULOS', 'ACREDITACIÓN DE COMPETENCIAS PROFESIONALES' (highlighted in blue), and 'NOVEDADES'. The main content area features a large heading 'Acreditación de competencias profesionales' with a sub-heading 'Reconocimiento formal de capacidades profesionales adquiridas por vía laboral o por formación no formal.' Below this, there is an 'Escuchar' button and a list of categories: 'Habilitación de personal asesor y evaluador PEAC', 'PEAC abierto y permanente', and 'Convocatorias del Procedimiento de acreditación de competencias profesionales (PEAC)'. A sidebar on the left contains links for 'ACREDITACIÓN DE COMPETENCIAS PROFESIONALES', 'Habilitación de personal asesor y evaluador PEAC', 'PEAC abierto y permanente', 'Convocatorias PEAC', 'PREGUNTAS FRECUENTES', 'MATERIALES Y RECURSOS', 'ACCESO A PLAT. FP A DISTANCIA', 'ENLACES DE INTERÉS', and 'ORIENTACYL'. The footer includes the 'APRENDIZAJE A LO LARGO DE LA VIDA' logo, the 'Junta de Castilla y León' logo, the 'Portal de EDUCACIÓN' logo, and logos for the 'GOBIERNO DE ESPAÑA' and 'MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE'.

<https://www.educa.jcyl.es/adultos/es/acreditacion-competencias-profesionales>

- Empleo Castilla y León. Acreditación de competencias



The screenshot shows the website interface for 'Empleo en Castilla y León'. At the top, there is a search bar with the text 'Texto de búsqueda' and a magnifying glass icon. To the right, there is a link for 'Otros temas'. Below the search bar is a red navigation bar with the following menu items: EMPLEO, QUIÉNES SOMOS, BUSCO EMPLEO, QUIERO FORMARME, SUBVENCIONES, and PREGUNTAS MÁS FRECUENTES. Below the navigation bar is a banner image with the text 'EMPLEO en Castilla y León' and the ECYL logo. Below the banner is a breadcrumb trail: Empleo > Quiero formarme > Acreditación de Competencias Profesionales. The main content area is titled 'ACREDITACIÓN DE COMPETENCIAS' and contains two items: '+ Convocatorias 2021' and '+ Procedimiento de acreditación de competencias abierto y permanente'. At the bottom, there is a light blue footer area with four columns of links: QUIÉNES SOMOS, BUSCO EMPLEO, QUIERO FORMARME, and SUBVENCIONES, each with a list of sub-links.

QUIÉNES SOMOS	BUSCO EMPLEO	QUIERO FORMARME	SUBVENCIONES
Qué es el ECYL	Buscador de ofertas de empleo	Prácticas no laborales	Ayudas al ciudadano
Informes y datos del mercado de trabajo	Guía del Demandante	Buscador de cursos de formación	Empresas y entidades
Estudios del Mercado de Trabajo	Orientación Laboral	Formación para el Empleo	
Boletines de Empleo y Empresa	Intermediación Laboral	Certificados de profesionalidad	PREGUNTAS MÁS FRECUENTES
	Red Europea de Empleo	Acreditación de Competencias	

<https://empleo.jcyl.es/web/es/quiero-formarme/acreditacion-competencias-profesionales.html>

CONCEPTOS CLAVES

Acreditación de competencias

Procedimiento administrativo abierto de forma permanente por el cual se otorga un reconocimiento de competencias a una persona candidata mediante una acreditación oficial

Competencia profesional

El conjunto de conocimientos y destrezas que permiten el ejercicio de la actividad profesional conforme a las exigencias de la producción y el empleo. Las competencias profesionales se recogen en los estándares de competencia profesional, que servirán para el diseño de cualquier oferta de formación profesional

Estándar de competencia

El conjunto detallado de elementos de



competencia que describen el desempeño de las actividades y las tareas asociadas al ejercicio de una determinada actividad profesional con el estándar de calidad requerido. Será la unidad o elemento de referencia para diseñar, desarrollar y actualizar ofertas de formación profesional.

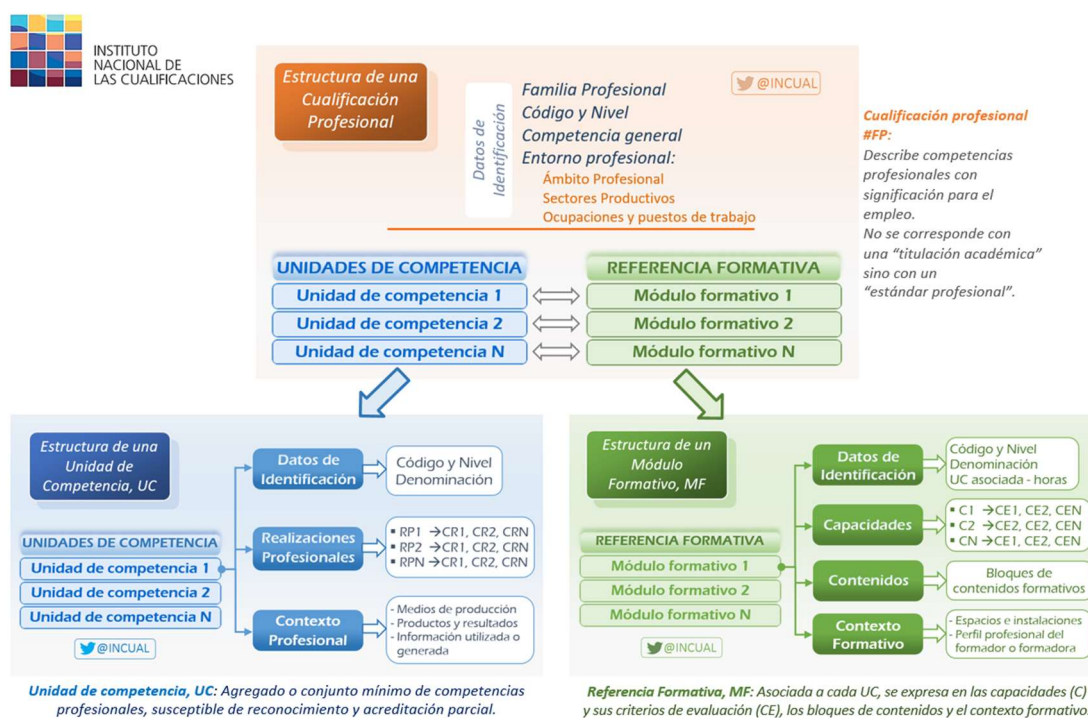
Elemento de competencia

Cada realización profesional que describe el comportamiento esperado de la persona, en forma de consecuencias o resultados de las actividades que realiza en el desempeño de una profesión. Constituye la parte menor de un estándar de competencia.

La **calificación profesional** describe un conjunto de estándares de competencia con significación para el empleo que pueden ser adquiridas mediante formación modular u otros tipos de formación y a través de la experiencia laboral

Cualificación

La competencia para el desempeño de una actividad profesional acreditada oficialmente por títulos, certificados o acreditaciones.



Aprendizaje o educación formal

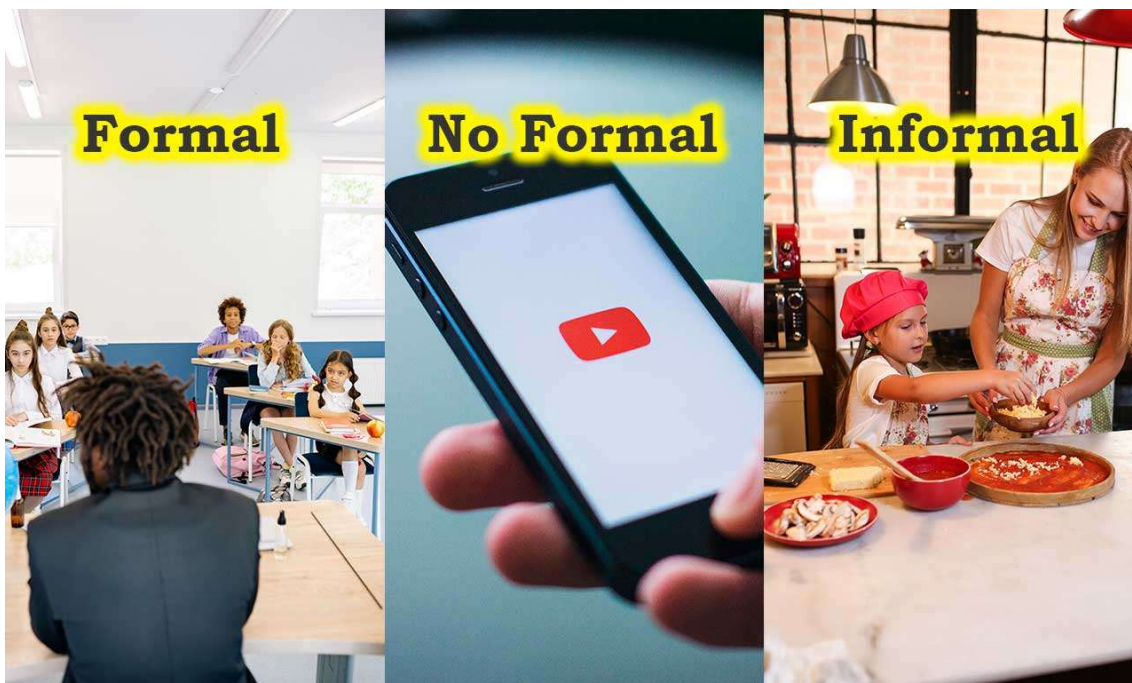
El proceso de formación estructurado conducente a una titulación, acreditación o certificación oficial.

Aprendizaje o educación no formal

El proceso de formación estructurado que no conduce a una titulación, acreditación o certificación oficial.

Aprendizaje informal

El aprendizaje derivado del desarrollo y práctica de actividades cuya intencionalidad no está vinculada a procesos de formación formales o no formales, entre los que se incluye el voluntariado



OBJETO Y FINALIDAD

El Objeto y **finalidad** de la Acreditación de Competencias esta destinataria a que la población activa con experiencia laboral y sin acreditación, certificado o título profesionalizante de todas o parte de sus competencias profesionales valide dichas competencias adquiridas en el desempeño laboral, así como aquellas cuya vía de adquisición haya sido la educación no formal.

Se debe promover la implicación de las empresas u organismos equiparados como destinatarias del procedimiento, de manera que la participación de las personas trabajadoras



sea facilitada y gestionada conjuntamente entre las administraciones, los agentes sociales y las empresas y organismos.

Las competencias profesionales serán identificadas, evaluadas y acreditadas oficialmente por el procedimiento, facilitando itinerarios formativos conducentes a una mayor cualificación y tendrá como acreditación mínima un estándar de competencia profesional y se tomarán como referentes los elementos de competencia y sus indicadores de calidad.

La Acreditación de Competencias, su procedimiento, se regirá por los principios de simplicidad, claridad y proximidad a los ciudadanos, eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados, y eficiencia y adecuación de los medios a los fines institucionales. Su objeto será la comprobación, para su acreditación en su caso, de la adquisición efectiva y con el requerido nivel de calidad, de la competencia profesional invocada, evaluada en relación al estándar mínimo establecido para dicha competencia en el Catálogo Nacional de Estándares de Competencias Profesionales. A su vez facilitará una propuesta de itinerario formativo que complete la formación conducente a la obtención de un Certificado o un Título de Formación Profesional

¿QUIÉN PUEDE PARTICIPAR?

Personas con experiencia laboral y/o formación no formal o informal relacionada con las competencias profesionales que se quieren acreditar.

1. Las personas que deseen participar en el procedimiento deberán cumplir los siguientes **requisitos**:

a) Poseer la **nacionalidad española**, haber obtenido el certificado de registro de **ciudadanía comunitaria** o la **tarjeta de familiar** de ciudadano/a de la Unión o ser titular de una **autorización de residencia** o, de residencia y trabajo en España en vigor, en los términos establecidos en la normativa española de extranjería e inmigración.

b) Tener **18 años** cumplidos en el momento de realizar la inscripción, cuando se trate de unidades de competencia correspondientes a cualificaciones de nivel I y 20 años para los niveles II y III.

c) Tener **experiencia laboral y/o formación** relacionada con las competencias profesionales que se quieren acreditar:

c.1) **En el caso de experiencia laboral**: justificar, al menos 3 años, con un mínimo de 2.000 horas trabajadas en total, en los últimos 15 años transcurridos antes de la fecha de presentación de solicitud. Para los estándares de competencia del nivel I, se requerirán 2 años de experiencia laboral con un mínimo de 1.200 horas trabajadas en total.

En el caso de voluntariado: justificar, al menos 3 años, con un mínimo de 2.000 horas de dedicación en total, en los últimos 15 años transcurridos antes de la fecha de presentación de solicitud. Para los estándares de



competencia del nivel I, se requerirán 2 años de dedicación con un mínimo de 1.200 horas dedicadas en total.

c.2) **En el caso de formación no formal:** justificar, al menos 300 horas, en los últimos 10 años transcurridos antes de la fecha de presentación de solicitud. Para los estándares de competencia de nivel I, se requerirán al menos 200 horas.

En los casos en los que los módulos formativos asociados a la unidad de competencia que se pretende acreditar contemplen una duración inferior, se deberán acreditar las horas establecidas en dichos módulos.

Para personas mayores de 25 años que reúnan los requisitos de experiencia laboral y que no puedan justificarlos mediante los documentos anteriores, alguna



prueba admitida en derecho de su experiencia laboral.

2. No podrán participar en estos procedimientos las personas que se encuentren en alguna de las siguientes circunstancias:

a) Estar en posesión de un título de formación profesional o de un certificado de profesionalidad que contenga las unidades de competencia que solicita o sus equivalentes o la acreditación parcial de la unidad o unidades de competencia que solicita.

b) Estar matriculadas en un curso de formación profesional del sistema educativo, o realizando formación profesional para el empleo conducente a la acreditación de las unidades de competencia en que soliciten su participación.

PROCEDIMIENTO

1. Presentación de la solicitud

2. Asesoramiento:

Revisión de la documentación presentada del historial profesional y formativo.

Análisis de las competencias profesionales de la persona candidata.

Informe orientativo de asesor/a que valora la posibilidad de pasar a la siguiente fase.

3. Evaluación:

Revisión pormenorizada de la documentación presentada del historial profesional y formativo.

Se pedirá demostrar aquellas competencias profesionales que no hayan quedado suficientemente justificadas.

4. Acreditación y registro:

Si la evaluación es superada positivamente, se obtiene una acreditación con validez en todo el territorio nacional de cada una de las unidades de competencia correspondientes a una o varias cualificaciones profesionales que hayas demostrado.

Estas acreditaciones quedarán inscritas en un Registro estatal denominado RECEX.

5. Plan de formación:

Todas las personas participantes reciben un plan de formación elaborado por la comisión de evaluación con orientaciones sobre la formación complementaria que deberían cursar para obtener un Título Oficial de Formación Profesional o Certificado de Profesionalidad.



Existe personal Asesor y Evaluador que ayuda con el procedimiento, son expertos/as en el sector profesional o profesores o formadores de la FP que especifica la convocatoria y que han sido habilitados/as para esta tarea.

Los cuestionarios, no vinculantes, para la identificar si se reúne o no el nivel de conocimientos y capacidades exigidos. <https://todofp.es/acreditacion-de-competencias/espacio-orientadores-asesores-evaluadores.html>

En el momento en el que se publique una convocatoria relacionada con la actividad profesional seleccionada se podrá inscribirse presentando:

- Hoja de solicitud
- Historial profesional
- Historial formativo
- Algunos de los documentos a tener en cuenta son:
 - ✓ Solicitud de INSCRIPCIÓN en la aplicación informática.
 - ✓ Historial profesional y formativo
 - ✓ Justificación experiencia laboral:

Personas trabajadoras asalariadas

- Certificación de la vida laboral expedida por la Tesorería General de la Seguridad Social. TGSS
- Contrato de trabajo o certificado de empresa

Personas trabajadoras autónomas o por cuenta propia:

- Certificado de la Tesorería General de la Seguridad Social.
- Descripción de la actividad desarrollada e intervalo de tiempo.

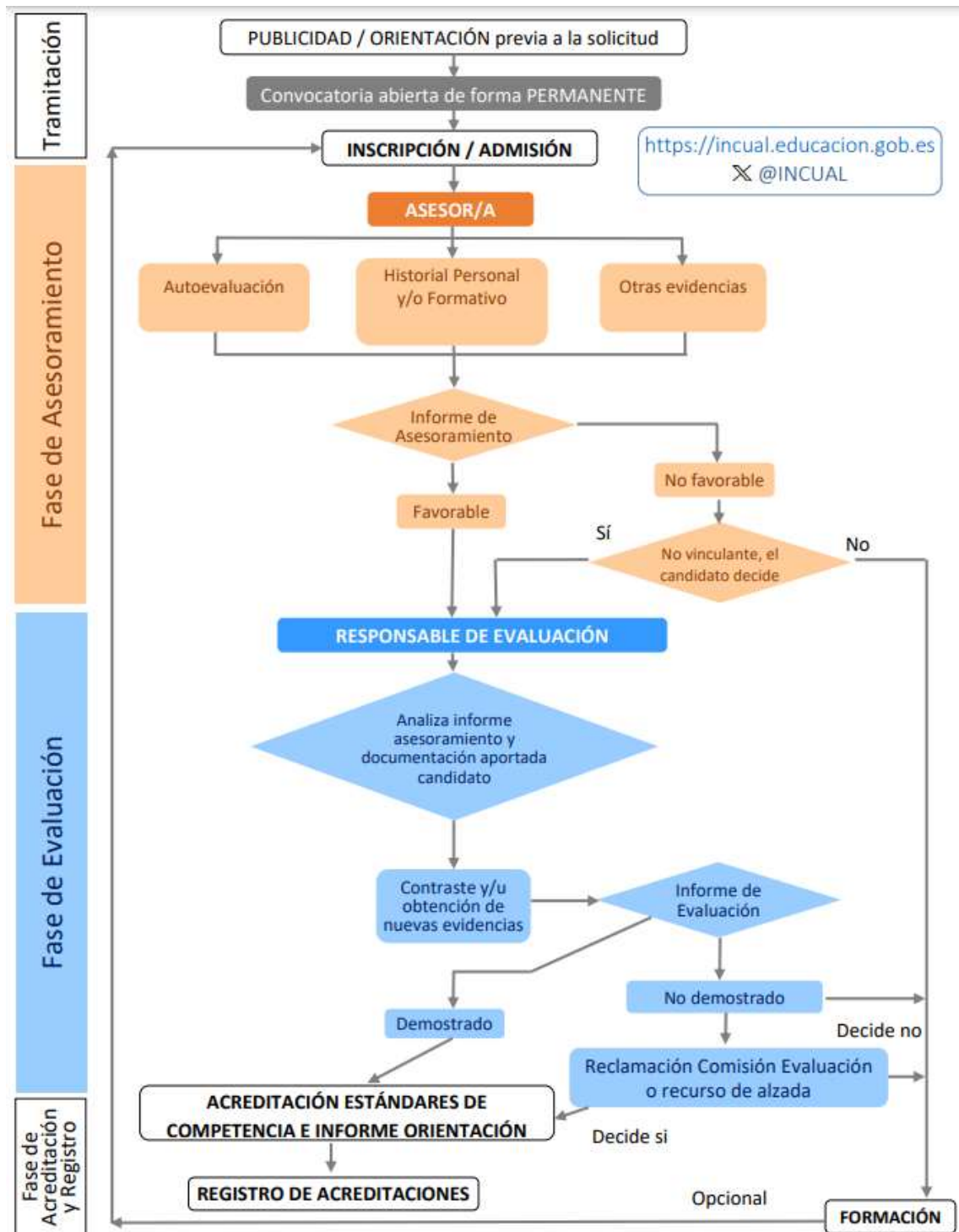
Personas trabajadoras voluntarias o becarias:

- Certificado de persona responsable de la organización donde se haya prestado la asistencia.
- Justificación formación no formal: Fotocopia, por las dos caras, del certificado de cada una de la formación indicada en el historial profesional y formativo.

✓ Otros

PROCEDIMIENTO PARA EL RECONOCIMIENTO DE COMPETENCIAS PROFESIONALES

Diagrama de Flujo/ Persona Candidata



EFFECTOS.

El reconocimiento de los estándares de competencias profesionales evaluados conforme al procedimiento de acreditación de competencias tiene carácter acumulable y da lugar, una vez inscrito en el Registro Estatal de Acreditaciones de Competencias Profesionales Adquiridas por Experiencia Laboral o Vías No Formales e Informales, a la expedición del documento acreditativo correspondiente y, en su caso, los Certificados o Títulos equivalentes en el Catálogo de Oferta de Formación Profesional.

Este procedimiento facilita una propuesta de itinerario formativo que complete la formación conducente a la obtención de un certificado o un título.

La acreditación de un estándar de competencia adquirido por experiencia laboral u otras vías no formales o informales tendrá la condición de acreditación parcial acumulable, a efectos, en su caso, de acreditar y de completar la formación conducente a la obtención del correspondiente título o certificado profesional.

Los estándares de competencias profesionales adquiridos por esta vía pasarán a sumarse a los adquiridos por vías formales de formación profesional, y constarán en el Informe Formativo-Profesional de cada persona que podrá obtenerse en el Registro Estatal de Formación Profesional.





PROGRAMA DE REALIZACION DE ACCIONES DE DIFUSION E INFORMACION DEL PROCEDIMIENTO DE ACREDITACION DE COMPETENCIAS ADQUIRIDAS A TRAVES DE LA EXPERIENCIA LABORAL U OTRAS VIAS NO FORMALES E INFORMALES, EN LOS AÑOS 2023 Y 2024 A LOS TRABAJADORES OCUPADOS Y DESEMPLEADOS

Proyecto financiado por la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León